

QUITO, SABADO 15 DE JUNIO DE 1991

357

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque(s). Cuenta 10-12829-0 No. Cheque 66801-850. Valor \$1. Girador CECILIA TORRES. Beneficiario Del Banco Popular del Ecuador -568

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 1805379 perteneciente a GAVILANEZ GUERRERO DOLORES MARLENE. Del Banco Popular del Ecuador -560

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 1805379 perteneciente a MOSQUERA LUCIANO LUIS GONZALO. Del Banco Popular del Ecuador -561

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 1122051 perteneciente a GALARZA ROJAS CARMITA ESPERANZA. Del Banco Popular del Ecuador -562

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 11258184 perteneciente a HUMBERTO FAUSTO NEPAS. Del Banco Popular del Ecuador -563

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 11234450 perteneciente a LIGIA M. VELASCO P. Del Banco Popular del Ecuador -564

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque(s). Cuenta 14-87757-6 No. Cheque 436570-436600. Valor \$1. Girador Beneficiario Del Banco Popular del Ecuador -565

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 16081181 perteneciente a LUIS ENRIQUE MENDOZA. Del Banco Popular del Ecuador -566

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque(s). Cuenta 10-12829-0 No. Cheque 66801-850. Valor \$1. Girador Beneficiario Del Banco Popular del Ecuador -568

GLORIA MARIA CHICAZA

Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 243844-5 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 78 hasta el No. 140 por haber sido: Perdidos. -490

AVISO AL PUBLICO

Formularios de cheques: Sustituido(s) FRANCISCO JOSE DE LA BASTIDA Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 243822-9 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 596 hasta el No. 630 por haber sido: Sustituido -491

AVISO AL PUBLICO

Formularios de cheques: Perdido Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 06940-4 se va a proceder a anular el cheque No. 910 por haber sido: Perdido -492

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que el Fianbanco va a proceder a la anulación de la libreta de ahorros N° 5032118184 correspondiente a EDUARDO GARCIA. Número de Cuenta: 5032118180. Beneficiario EDGAR SIMBA -493

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Perdido Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 113137-9 se va a proceder a anular el cheque No. 1438 por haber sido: Perdido -494

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Perdido Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 118789-7 se va a proceder a anular el cheque No. 327 por haber sido: Perdido -495

AVISO AL PUBLICO

Formularios de cheques: Perdido Por orden del Comisario-Intendente y a petición del titular de la Cuenta Corriente No. 735374 se va a proceder a anular el formulario de cheque No. 467 por haber sido: Perdido. -748

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que el Fianbanco va a proceder a la anulación de la libreta de ahorros No. 503214606-8 correspondiente a BLANCA GUERRA. Libreta No. 503214606-8. Beneficiario BLANCA GUERRA -749

proceder a anular el cheque No. 14 cheques comprendido desde el No. CON. Gonzalo Merino Pérez S.A. Cuenta

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "EXPOCOLOR S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de "EXPOCOLOR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 19 de febrero de 1991, ante el Notario Quinto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución No. 91.1.1.1.0954 de 29 de mayo de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 987, tomo 122. Quito, a 05 de junio de 1991.

2. En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos de la compañía: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION, OBJETO: es su objeto la comercialización de pinturas y productos y materiales relacionados con las mismas, para su utilización en toda clase de fines y aplicaciones de acabados, decoración, artes, publicidad y más fines a los que las pinturas se dedican. La compañía podrá comercializar toda clase de productos y mercaderías relacionadas con la industria de la pintura... ARTICULO SEGUNDO.- PLAZO, DOMICILIO: La compañía se establece con plazo de duración hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuarenta. ARTICULO DECIMO PRIMERO.- GOBIERNO, DIRECCION Y ADMINISTRACION: La compañía estará gobernada por la Junta General, y dirigida y administrada por el Presidente del Directorio, el Presidente Ejecutivo, el Directorio y el Gerente General. ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- DEL GERENTE GENERAL: a) Ejercer independientemente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Además se realiza la codificación de los estatutos sociales de la compañía.

Quito, a 13 de junio de 1991

Dr. Gonzalo Merio Pérez SECRETARIO GENERAL s/601

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

17 JUN 1991

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "PINTURAS CONDOR S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de "PINTURAS CONDOR S.A." se otorgó en Quito el 19 de febrero de 1991 ante el Notario Quinto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, encargado, economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución No. 91.1.1.1.0884 de 16 de mayo de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el No. 095, tomo 23. Quito, a 05 de junio de 1991. 2. PRORROGA DE PLAZO DE DURACION.- El plazo de duración de la compañía será hasta el 31 de diciembre del año dos mil cuarenta.

3. En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION, OBJETO: La compañía se denomina "PINTURAS CONDOR S.A." y es su objeto la elaboración de pinturas, lacas, barnices y productos químicos en general.- La compañía podrá establecer, para el ejercicio de sus actividades, sucursales, filiales, oficinas, almacenes, talleres, plantas o bodegas en cualquier lugar de la República o del exterior. Podrá también desarrollar toda actividad civil, industrial, mercantil que tenga relación con el cumplimiento de su objeto.- ARTICULO SEGUNDO.- PLAZO, DOMICILIO.- La compañía se establece con plazo de duración hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuarenta; plazo que podrá extenderse o restringirse, en virtud de la resolución de la Junta General, convocada expresamente para tal objeto.- Su domicilio es la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador.- ARTICULO DECIMO PRIMERO.- GOBIERNO, DIRECCION Y ADMINISTRACION: La compañía estará gobernada por la Junta General, y dirigida y administrada por el Presidente del Directorio, el Presidente Ejecutivo, el Directorio y el Gerente General. ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- DEL GERENTE GENERAL: a) Ejercer independiente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía."

Además se realiza la codificación de los estatutos sociales de la compañía.

Quito, 13 de junio de 1991

Dr. Gonzalo Merio Pérez SECRETARIO GENERAL s/603